

Ampliación presupuesto Ayudas autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables sector servicios y productivo.

Orden 211/2022, de 7 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (DOCM de 14 de noviembre).

Son dos las modificaciones fundamentales:

1. Se incrementa el crédito de la convocatoria.

Conforme se establece en la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, publicada el 21 de diciembre de 2021, el crédito inicial destinado a la financiación de la convocatoria, asciende a 27.019.738,48 €.

Tras esta modificación el crédito total destinado a la financiación de la convocatoria, una vez aplicados los costes indirectos, asciende a 57.503.700,47 €.

2. Se modifican los anexos de la orden.

Se modifican los anexos I a X de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, quedando sustituidos por los anexos de la Orden 211/2022.

El plazo para presentar las solicitudes termina el 31 de diciembre de 2023